ANDE

Nota: SPD N° 61/2021
Fecha: 20/12/2021
E-Mail: vanguardiaserviciosinfo@gmail.com

Solicitud de Presentación de Documentaciones

Remitente: Administración Nacional de Electricidad – ANDE
Destinatario: VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta
At. Sra. Eva Natalia Pereyra Acosta
Referencia: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1685/2021 "Servicio Integral de Limpieza y Fumigación de Edificios y Áreas Libres de la ANDE – GRUPO 2 – AD REFERÉNDUM"
ID: 391.949

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles la presentación de las siguientes documentaciones:

1. Conforme a los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado **Experiencia requerida** del Pliego de Bases y Condiciones, que expresa: *"Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al* ***veinticinco por ciento (25%) como mínimo del monto total ofertado*** *en la presente licitación de los últimos tres (3) años (Años 2018, 2019 y 2020)".*

   Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

   1. Documentos emanados de empresas públicas o privadas, pudiendo ser copia de facturaciones y/o copias de contratos ejecutados y finiquitados, acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, y/o constancias o recepciones finales que indiquen claramente el periodo de ejecución y montos ejecutados, que avalen la experiencia requerida.

2. Conforme a los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado **Capacidad Técnica**, del Pliego de Bases y Condiciones.

   Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

   a. Presentación del listado del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al formulario de Personal Contratado.

   h. Constancia de inscripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido, con los pagos realizados en tiempo y forma, o el Certificado Laboral emitido por la Dirección de Registro Patronal dependiente del Viceministerio del Trabajo, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de conformidad a la Resolución MTESS N° 3109/2019.

Lic. Francisca Soria O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa

c. Declaración Jurada del detalle de los productos e insumos a ser utilizados en la prestación del servicio, indicando marca, procedencia y características principales.

Asimismo, **el mencionado listado debe ir respaldado de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, emitido para el oferente o para la firma comercial de donde adquiere los productos e insumos de limpieza y fumigación a ser utilizados, según lo siguiente**:

- Para Distribuidor de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.
- Para Distribuidores de Productos Nacionales: Autorización del Fabricante.
- Para Representante y Distribuidores: Autorización del fabricante/representante/distribuidor, acompañado de los documentos que acredite la representación invocada.
- Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto a ser utilizado en la prestación del servicio.

En el caso de que la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, esté emitido para la firma comercial de donde el oferente adquiere los productos e insumos de limpieza y fumigación a ser utilizados, el oferente, deberá presentar además, la documentación que demuestre que adquiere los productos de esa firma comercial.

Obs: Los insumos de limpieza sobre los cuales deberán presentar Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, son los siguientes insumos indicados para áreas Cubiertas: Detergente, Lavandina, Desodorante de ambiente (líquido de piso), papel higiénico, jabón con espuma para manos; y asimismo, del producto para fumigación indicado para áreas Libres (según Respuesta a Consultas 2 y 3, publicadas en el SICP).

d. Copia u original del Certificado de Registro Sanitario Vigente o Constancia de Renovación emitida por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de los **productos de limpieza y fumigación a utilizar.**

e. Copia u original de Informes de ensayos expedidos por INTN, para **hipoclorito de sodio, desodorante de ambientes** y **detergente.**

f. Copia u original del Certificado de Impacto Ambiental vigente emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y del Certificado de Registro de Empresa Fumigadora vigente, emitido por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA.

g. Copia de Acreditación vigente del personal que realizará los servicios de fumigación y del Certificado de Registro de Asesor Técnico vigente, emitidos por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

j. Acreditar poseer Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA), debidamente reconocidas y homologadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Graciela Sosa
Dpto. de Servicios Generales
Jefa

ANDE

Esta solicitud la realizamos conforme al Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación, un (1) día hábil a partir del día siguiente al de la remisión de la presente solicitud (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019): **Hasta el 21/12/2021.**

Lugar de presentación: **Departamento de Departamento de Servicios Generales (Oficina N° 325 – 3° Piso)** ubicado en la Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo; o a los correos electrónicos:

juangabriel_acevedo@ande.gov.py y **natalia_montiel@ande.gov.py.**

Les saludamos muy atentamente.-

Lic. Francisca Sonia O.
Miembro Comité de Evaluación
LPN ANDE N° 1685/2021

Natalia Montiel

De:	Natalia Montiel
Enviado el:	lunes, 20 de diciembre de 2021 07:04
Para:	'vanguardiaserviciosinfo@gmail.com'
CC:	Fidel Girett; Francisca Soria
Asunto:	Remitir Nota SPD N° 61/2021 LPN ANDE 1685/2021 - ID 391949- Servicio Integral de Limpieza y Fumigación de Edificios y Áreas Libres de la ANDE - GRUPO 2 - AD REFERÉNDUM
Datos adjuntos:	SPD61-21 VANGUARDIA.pdf; SPD62-21 VANGUARDIA-BALANCES.pdf

Buenos días:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1685/2021 – ID 391949, para el "Servicio Integral de Limpieza y Fumigación de Edificios y Áreas Libres de la ANDE - GRUPO 2 - AD REFERÉNDUM", a fin de remitirles en archivo adjunto, la **Notas SPD N° 61 y 62/2021**.

Favor confirmar recepción de las mismas.

Desde ya muchas gracias.

Administración Nacional de Electricidad.

Seguimiento:

Vanguardia
Servicios Integrales
Limpieza Integral, Fumigación y Jardinería
Dirección: Luis Alberto de Herrera 2459 c/ Tte. Rivarola
Telfax: 021-224 – 912
E-mail: naty.pereyra@hotmail.com
vanguardiaserviciosinfo@gmail.com
Móvil: (0992) 446-544

Asunción, 21 de Diciembre de 2021

Señores
Administración Nacional de Electricidad – ANDE
Lic. Francisca Soria O., Jefa
Departamento Servicios Generales
Presente:

Ing. Agr. Eva Natalia Pereyra Acosta. Propietaria y Representante Legal de la empresa unipersonal ***"Vanguardia"***, con **RUC Nº 2206452-4,** se dirige a ustedes, a fin de contestar la **NOTA SPD Nº 61/2021**, en el marco del llamado: ***Licitación Publica Nacional ANDE Nº 1685/2021 "Servicio Integral de Limpieza y Fumigación de Edificios y Áreas Libres de la ANDE –GRUPLO 2 – AD REFERENDUM", ID Nº 391.949,*** en la cual solicitan:

- Documentos emanados de empresas públicas o privadas, pudiendo ser copia de facturaciones y/o copias de contratos ejecutado y finiquitados, acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, y/o constancias o recepciones finales que indiquen claramente el periodo de ejecución y montos ejecutados. que avalen la experiencia requerida. ***Adjunto lo solicitado***
- Presentación del listado del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al formulario del Personal Contratado. ***Adjunto lo solicitado***
- Constancia de inscripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondiente al año fenecido, con los pagos realizados en tiempo y forma. ***Adjunto lo solicitado***
- Declaración Jurada del detalle de los productos e insumos a ser utilizados en la prestación del servicio, indicando marca, procedencia y características principales. ***Adjunto lo solicitado***
- Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor. ***Adjunto lo solicitado***
- Certificado de Registro Sanitario Vigente o Constancia de Renovación emitida por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. ***Adjunto lo solicitado***
- Copia u original del Certificado de Impacto Ambiental vigente emitido por el Ministerio y Desarrollo Sostenible (MADES) y el Certificado de Registro de Empresa Fumigadora

VANGUARDIA
Control de Plagas
Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0992 446544

Vanguardia
Servicios Integrales
Limpieza Integral, Fumigación y Jardinería
Dirección: Luis Alberto de Herrera 2459 c/ Tte. Rivarola
Telfax: 021-224 – 912
E-mail: naty.pereyra@hotmail.com
vanguardiaserviciosinfo@gmail.com
Móvil: (0992) 446-544

vigente, emitido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA). ***Adjunto lo solicitado***

- Copia de acreditación vigente del personal que realizara los servicios de fumigación y del Certificado de Registro de Asesor Técnico vigente, emitidos por la Dirección de Salud Ambiental – DIGESA. ***Adjunto lo solicitado***
- Acreditar poseer Comisiones Internas del Prevención de Accidentes (CIPA), debidamente reconocidas y homologadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. ***Adjunto lo solicitado***

Sin otro particular y haber cumplido con lo solicitado en tiempo y forma, me despido de ustedes-

Atentamente,

Ing. Agr. Eva Natalia Pereyra Acosta
Propietaria – Representante Legal

VANGUARDIA
Control de Plagas

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0992 446544

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
EVALUACIÓN DE OFERTAS
Procedimiento: LPN 168S/2021
Recibido por:
Fecha: 21 DIC 2021 Hora: 07:08

CONSTANCIA

Por el presente certifico que la empresa **VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta** con **RUC Nº 2206452-4**, empresa con la cual este ministerio ha suscripto Contrato del Concurso de Ofertas N° 01/2019, de fecha 7 de junio de 2019, con vigencia de 9 meses, para **"Servicios de Limpieza de Edificio Plurianual 2019 - 2020)**, ha cumplido a cabalidad las clausulas establecidas en el **CONTRATO N° 04/2019**, desempeñando el servicio con calidad y responsabilidad.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada, para lo que hubiere lugar, en la ciudad de Asunción a los veinte y ocho días del mes de junio de dos mil veinte y uno.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JUAN MANUEL CHENA RUIZ
CAP INT – Director de Coordinación Adm

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0982 448544

CONTRATO Nº 04/2019

"SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO PLURIANUAL 2019 - 2020", ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA**, **con Cédula de Identidad Civil N.º 412.151**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta.**, con RUC N° 2206452-4, domiciliado en Emilio Castelar casi Callejón N° 1.844, Lambaré – República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.206.452**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al " SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO PLURIANUAL 2019 – 2020"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 361.486, para el ejercicio fiscal 2019. Para el ejercicio fiscal 2020 quedara sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

3.3. Condiciones de pago: A Crédito, el pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0982 446844

Los pagos se realizaran por mes cumplido del servicio, dentro de los 10 días hábiles de la presentación de la factura crédito, el Certificado de Cumplimiento Tributario y la copia del último pago del Seguro Social, con la nómina de funcionarios que presten el servicio en el MDN. Para tener derecho a todo cobro LA CONTRATADA deberá presentar recibo de dinero membretado.

LA CONTRATADA estará obligada a realizar la actualización periódica de la Nómina de Trabajadores asignados a la ejecución del contrato, que podrá además ser requerido por LA CONTRATANTE durante la vigencia del contrato.

De cada factura se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41º de la Ley Nº 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", modificado por la Ley Nº 3439/2007.

LA CONTRATANTE tendrá la plena facultad de exigir a LA CONTRATADA al momento del pago, la nómina actualizada del personal asignado a los servicios contratados y la declaración jurada del salario expedida por el Instituto de Previsión Social, o la Tarjeta de Comprobación de Derechos a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales, además de cualquier otra documentación que acredite fehacientemente el pago de los salarios a los trabajadores asignados, conforme a los declarado en la planilla auxiliar de la oferta.

La solicitud de pago deberá estar acompañada de:

- el reporte de carga de la nómina del personal en el FIS, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso.
- Declaración jurada del salario expedida por el Instituto de Previsión Social – IPS, a fin de corroborar el cumplimiento efectivo del cumplimiento de las cargas sociales;
- Constancia de cumplimiento con la seguridad social
- Extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria de Pagos.
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.
- La contratante podrá requerir documentación adicional pertinente para el control del cumplimiento con las cargas establecidas a la patronal.

El proveedor abonará los salarios, así como cualquier otro emolumento que corresponda a los personales asignados para la prestación de los servicios contratados, a través de Red Bancaria de Pago.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de ofertas N° 01/2019 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO PLURIANUAL 2019 – 2020, convocado por *LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS*. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 127.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde el día hábil de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

5.2. El Llamado es Plurianual, por lo tanto para el ejercicio fiscal 2020 la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0982 446844

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
EDIFICIO PRINCIPAL Y AMPLIACIÓN DEL MDN						
1	76111501 -001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO	Meses	09	68.326.287.	614.936.583.
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						**614.936.583**

El Monto total Adjudicado asciende a la suma total de **Gs. 614.936.583. (guaraníes seiscientos catorce millones novecientos treinta y seis mil quinientos ochenta y tres) IVA incluido.**

6.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es N° 0000000900432864 del Banco Visión.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de prestación de los servicios.	Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios.
EDIFICIO PRINCIPAL Y AMPLIACIÓN DEL MDN					
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO	09	Meses	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	09 meses, contados desde el día hábil siguiente la suscripción del contrato.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo el Servicio de Limpieza establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0982 446844

No se otorgarán anticipos.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

La Garantía podrá ser presentada a través de una garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

12. MULTAS (Art. 37 inciso i), Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N° 2051).

El alcance de estas especificaciones tiene como objetivo ilustrar a todos los Oferentes sobre los criterios que deberán ser respetados para la cotización y posterior realización del proyecto de referencia, para la contratación de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO PLURIANUAL 2019 – 2020".

Especificaciones técnicas servicios requeridos y cantidades

2	TURNOS	06:00 a 14:30	Mantenimiento
		09:00 a 16:30	Limpieza profunda

EDIFICIOS	TURNOS	CANTIDAD DE LIMPIADORES	HORARIO	TIPO DE SERVICIO
PRINCIPAL y AMPLIACIÓN	Lunes a Viernes 1° Turno	7	06:00 a 14:30	Mantenimiento
	Lunes a Viernes 2° Turno	9	09:00 a 16:30	Limpieza profunda
INGLÉS	Lunes a Sábados 1° Turno	1	06:00 a 14:30	Mantenimiento
	Lunes a Sábados 2° Turno	1	09:00 a 16:30	Limpieza profunda
TOTAL LIMPIADORES		18		

SUPERFICIES DE EDIFICIOS

Edificio Principal: Oficinas, pasillos, patios, baños, salones, sub	Sub suelo: Planta baja: Primer piso: Segundo piso:	1.687 m2 1.200 m2 1.413 m2 1.165 m2	8.009 m2

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0982 446544

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0982 446544

suelo.	Tercer piso: Cuarto piso: Patio-Terraza:	1.212 m2 529 m2 803 m2	
<u>Edificio Ampliación</u>: **Oficinas, pasillos, patios, baños, salones, sub suelo. (Incluye el sector de las aulas del Laboratorio de Inglés)**	Sub suelo: Planta baja: Primer piso: Quinto piso: Séptimo piso: Terraza:	1.508 m2 1.295 m2 1.566 m2 1.502 m2 1.508 m2 1.508 m2	**8.887 m2**
Total de área a cubrir con el servicio de limpieza :			**16.896 m2**

<u>DATOS A TENER EN CUENTA:</u>

- Cantidad de ascensores: 7 (siete)
- Cantidad de funcionarios: 350 (tres cientos cincuenta).
- Cantidad promedio diaria de visitantes: 300 (trescientos).
- Cantidad promedio diaria de visitantes – alumnos en el sector del Edificio Ampliación (laboratorio de inglés): 800 (ochocientos).

a-) **<u>Mantenimiento de limpieza</u>**: en forma diaria en el horario de **06:00 a 14:30hs:** se refiere exclusivamente a **preservar la higiene y la limpieza** asistiendo **a las diferentes dependencias**, para casos específicos ante algún tipo de inconvenientes **y /o el mantenimiento en condiciones higiénicas adecuadas los servicios sanitarios** (los baños: mantener limpios y secos los pisos y boxes respectivos) ya sea realizando el barrido y repasado en húmedo con productos de limpieza y desodorantes de manera a restablecer el orden y la limpieza en los ambientes.

b-) **<u>Limpieza profunda</u>**: se realiza en forma diaria en cada dependencia en el horario de **09:00 a 16:30 hs** de la siguiente manera:

a-) De 11:00 a 15:00 Limpieza de Dependencias y despachos: Ventilar las dependencias; Evacuar los residuos de ceniceros, papeleros y basureros; reemplazar las bolsas utilizadas. Realizar diariamente el barrido y repasado en húmedo con productos de limpieza y desodorantes de manera a realizar una efectiva desodoración de los ambientes (pisos graníticos, calcáreos, cerámicos, de mármol, plásticos y de goma) y para alfombrado proceder al aspirado día de por medio, en forma ordenada, moviendo de lugar las sillas, mesitas y cualquier otro tipo de equipamiento liviano si existiere. Realizar la recolección y traslado de desperdicios a los lugares establecidos para el efecto Los muebles metálicos y de madera serán repasados con paño húmedo en desodorante de ambiente; cada 15 días se repasará con lustradores especiales todo equipamiento que posea madera natural, ya sea en muebles o revestimientos de paredes, mamparas, pisos y objetos decorativos. En cuanto a las aberturas (puertas y ventanas) se repasarán diariamente con trapo húmedo y cada semana, los vidrios se limpiarán semanalmente con agua y alcohol desnaturalizado, manteniéndolos permanentemente traslúcidos y brillantes. Los techos y cielo rasos se limpiarán una vez por semana, de manera a evitar la acumulación de suciedad o plagas de cualquier tipo.

b-) De 14:30 a 16:30 hs. Limpieza profunda de áreas comunes:

a1-) Servicios Higiénicos (baños):

Diariamente se realizará la limpieza general de cada uno de los baños, cuidando de que tanto inodoros, mingitorios, lavatorios y/o piletas, espejos, azulejos, grifería y todos los elementos y artefactos existentes, queden brillantes, perfectamente limpios y desodorizados. Para ello se utilizará productos detergentes y desodorantes adecuados para el tipo de revestimiento que posean tanto las mesadas, vas, paredes y pisos sea del tipo que sea: mármol, madera, azulejos, .grifería cromada, dorada, e

a2-) Pasillos y escaleras:

Realizar diariamente el barrido y repasado en húmedo con productos de limpieza y desodorantes de manera a realizar una efectiva desodoración de los pasillos y escaleras. Semanalmente se efectuará el

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0992 446544

lavado a fondo de los pisos calcáreos, de mármol, granito o cerámicos; con productos detergentes; una vez enjuagado y secado, se aplicará cera antideslizante. Posteriormente se lustraran con máquinas lustradoras especiales. Los vidrios de las aberturas se limpiaran interior-exteriormente con agua y alcohol desnaturalizado, en forma quincenal o en caso manifiesto de necesidad, a fin de mantenerlos traslúcidos y brillantes. Las paredes y cielo raso se limpiaran una vez por semana, de manera a evitar la acumulación de suciedad o plagas de cualquier tipo.

Los pasamanos de madera natural serán repasados diariamente con paño de franela seco y tres veces a la semana se repasarán con lustradores especiales asimismo se procederá con los objetos decorativos de madera.

a3-) Metales:
Las estructuras, objetos, artefactos lumínicos y revestimientos de metal, se repasaran diariamente con paño seco de franela y semanalmente se aplicara lustrador adecuado a fin de mantenerlos limpios y brillantes.

a4-) Salones de eventos:
Salón de los Próceres: Realizar diariamente el barrido y repasado del piso de parquet con paño seco de franela y semanalmente se aplicará lustrador adecuado a fin de mantenerlos limpios y brillantes. De la misma forma se procederá con el revestimiento y demás objetos de madera. Los bustos de los próceres, se repasaran con paño de franela húmedo con detergente especial para el efecto, a fin de mantenerlos limpios y desodorizados. Proceder al aspirado de la alfombra día de por medio moviendo de lugar cualquier tipo de equipamiento liviano si existiere

Los vidrios de las aberturas se limpiaran interior-exteriormente con agua y alcohol desnaturalizado, en forma mensual o en caso manifiesto de necesidad, a fin de mantenerlos traslúcidos y brillantes. El cielo raso y los artefactos se limpiaran una vez por semana, de manera a evitar la acumulación de suciedad o plagas de cualquier tipo.

Salón de las Banderas y Salón Auditorio del Instituto de Historia y Museo Militar: Realizar diariamente el barrido del alfombrado Proceder al aspirado de la alfombra día de por medio moviendo de lugar cualquier tipo de equipamiento liviano si existiere, las butacas se repasaran con paño de franela húmedo con detergente especial para tapizados a fin de mantenerlos limpios y desodorizados. Los vidrios de las aberturas se limpiaran interior-exteriormente con agua y alcohol desnaturalizado, en forma mensual o en caso manifiesto de necesidad, a fin de mantenerlos traslúcidos y brillantes. El cielo raso y los artefactos se limpiaran una vez por semana, de manera a evitar la acumulación de suciedad o plagas de cualquier tipo.

a5-) Terrazas:
Semanalmente se realizará el barrido y baldeada de las terrazas en condiciones normales de clima; y en caso de fenómenos climáticos como tormentas eléctricas, lluvias de cualquier tipo y demás situaciones que ameriten se realizará el barrido y baldeada correspondiente para dejar en condiciones los locales mencionados.

a6-) Patios interiores, estacionamiento sub suelo, veredas, accesos y ascensores:
Diariamente se realizará el barrido, recolección y traslado de desperdicios a los lugares establecidos para el efecto, en condiciones normales de clima; y en caso de fenómenos climáticos como tormentas eléctricas, lluvias de cualquier tipo y demás situaciones que ameriten se realizará el barrido y baldeada correspondiente para dejar en condiciones los lugares mencionados.

En los ascensores se deberá tener especial cuidado que las guías de las puertas queden limpias y libres de cualquier desperdicio que perjudique su funcionamiento.

c-) **Observaciones**:

1. La convocante designará un **COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA – MDN (esta designación se realizará a través de la Dirección General de Talento Humano)**, quien será responsable ante la convocante de dirigir y orientar al personal de la firma adjudicada conforme a las necesidades de la institución.

El COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA – MDN, tendrá las siguientes funciones: coordina y controla el fiel cumplimiento del contrato, es el nexo entre la contratante y la

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0982 446644

empresa contratada, eleva informe de conformidad mensual el 25 de cada mes referente al desempeño de las actividades realizadas o cuando las necesidades institucionales lo requieran.

2. Se requerirá la participación de un **Encargado de Limpieza** que programe, coordine y acompañe los trabajos realizados por la empresa adjudicada y sirva de nexo con el personal designado por la convocante como **(COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA – MDN)**.

3. **Limpieza profunda del Gabinete del/a Sr/a. Ministro/a:**

   Al empezar la jornada diaria se presentarán lo/as limpiadores/as correspondientes de la planta al encargado del área, a fin de realizar el mantenimiento correspondiente y según lo considere necesario se realizará la limpieza profunda en el momento o cuando sea más oportuno a fin de no entorpecer el ritmo de las actividades de la dependencia señalada, quedando la coordinación y dirección a cargo del **COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA.**

4. **Informes sobre el desenvolvimiento de los trabajos:**

   La empresa adjudicada deberá informar por escrito al encargado cualquier novedad, inconveniente, desperfecto o perjuicio que sufran las instalaciones o los equipamientos y/o elementos utilizados en el desenvolvimiento de las tareas.

5. ***Los horarios de mantenimiento y limpieza profunda, así como cambio de turnos del personal, podrán ser modificados y/o adaptados conforme a la necesidad institucional, en coordinación con la firma adjudicada, manteniendo los turnos de 8 horas y la <u>cantidad total</u> de personal solicitado.***

DESCRIPCIÓN DE TAREAS DE LIMPIEZA		
1- TAREAS DIARIAS	**1.1-**	Barrido y repasado de pisos.
	1.2-	Limpieza de escaleras.
	1.3-	Limpieza de vidrios de alto tránsito.
	1.4-	Limpieza y desinfección de sanitarios (personal femenino para SSHH de damas y masculino para SSHH de caballeros).
	1.5-	Descarga, limpieza y desinfección de ceniceros y cestos de basura.
	1.6-	Embolse de residuos con bolsas que proveerá la empresa.
	1.7-	Limpieza de mobiliarios y equipos de oficina (computadoras, impresoras, teléfonos y similares).
	1.8-	Limpieza de accesorios metálicos.
	1.9-	Reposición de papel higiénico, jabón líquido, toallas; proveídos por la empresa contratada *(los cuales no deberán faltar por ningún motivo).*
	1.10-	Aplicación de desodorantes de ambiente en aerosol.
	1.11-	Limpieza de espejos.
	1.12-	Limpieza de utensilios de oficina.
	1.13-	Limpieza y lustre de apliques.
	1.14-	Limpieza de puertas, mamparas y ventanas.
	1.15-	Limpieza de interiores de cabinas de los 7 (siete) ascensores.
	1.16-	Limpieza de veredas, accesos y estacionamiento.
	1.17-	Recolección de basuras.
	1.18-	Limpieza de patio interior/frente y riego (de plantas y césped).
2- TAREAS SEMANALES	**2.1-**	Limpieza profunda de pisos duros en general.
	2.2-	Limpieza profunda de escaleras y barandas (lustre).
	2.3-	Limpieza general de cielo raso.
	2.4-	Limpieza de zócalos.
	2.5-	Limpieza de terrazas y vidrios.
	2.6-	Limpieza profunda de azulejos, mesadas, heladeras y microondas.
	2.7-	Limpieza profunda y desinfección de sanitarios.
	2.8-	Limpieza de equipos de iluminación y cuadros.
	2.9-	Limpieza de vidrios internos.

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0982 448544

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0982 448544

	2.10-	Lustre de muebles.
	2.11-	Lustre de metales.
	2.12-	Lavado de veredas y estacionamiento.
	2.13-	Recolección y retiro de cajas para papeles de reciclaje, instalados en las oficinas.
3-TAREAS QUINCENALES	**3.1-**	Corte de césped.
	3.2-	Poda de arbustos.
4- TAREAS MENSUALES	**4.1-**	Lavado profundo y encerado de pisos duros.
	4.2-	Limpieza de zócalos y paredes.
5-TAREAS TRIMESTRALES	**5.1-**	Limpieza de vidrios de altura.
	5.2-	Lustre de mamparas.

1- EN TODOS LOS CASOS LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ PROVEER:

1.1- Personal capacitado en el rubro de limpieza para la realización óptima del servicio. Los mismos serán los propuestos por la empresa adjudicada, la cual presentará la lista del personal siendo aprobada por el MDN.
Deberá contar con una Encargada de Limpieza del sexo femenino, responsable de coordinar las tareas de limpieza, siendo el nexo entre la empresa, el personal de limpieza y la administración del MDN.
El MDN, designará un Coordinador General de los Servicios de Limpieza quien dirigirá y orientará al personal de la firma adjudicada, conforme a las directivas de la Máxima Autoridad Institucional.

1.2- Insumos, elementos, herramientas y maquinarias necesarios para el fiel cumplimiento de las tareas asignadas.

1.3- Será obligatorio la utilización de trapos/paños de colores diferentes para los diversos usos de limpieza, a objeto de evitar que un mismo trapo sea utilizado en varias funciones.

1.4- Dispensers para los sanitarios públicos y privados:

- ✓ Instalación de dispensers para papel higiénico fijados a las paredes, con capacidad para rollos de 500 metros con provisión del papel color blanco.
- ✓ Instalación de dispensers para toallas interfoliadas para secado de manos, color blanco, con capacidad mínima para 250 hojas.
- ✓ Instalación de dispensers para jabón líquido o en espuma con capacidad para 1 litro, con provisión del jabón con fragancia, para el lavado frecuente de manos.

Una vez terminado el contrato, los dispenser serán retirados por la empresa, con el debido cuidado para evitar dañar las paredes, en coordinación con el Administrador del Contrato.
Todos los insumos mencionados deberán ser proveídos por la firma adjudicada en un plazo no mayor a 3 (tres) días corridos a partir de la firma del contrato, y renovarse tantas veces como sea necesario, *sin ningún costo adicional para la convocante.*

1.4- Si fuesen requeridos otros: insumos, elementos, herramientas y/o maquinarias de alta capacidad para la realización óptima del servicio de limpieza, la empresa adjudicada deberá proveerlos en tiempo y forma.

2- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA POR ROTURAS O DAÑOS

2.1- La empresa contratada se responsabilizará por roturas o daños causados por el personal asignado para la prestación del servicio.

3- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA

PARA LIMPIEZA DE SANITARIOS DE ALTO TRÁNSITO	**3.1-**	Detergente para la limpieza de sanitarios privados y públicos.
PARA LAVADO DE TAZAS, VASOS, CUBIERTOS Y PLATOS	**3.2-**	Detergente biodegradable
PARA LIMPIEZA DE PISOS	**3.3-**	Detergente concentrado especialmente formulado para

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-012
Cel.: 0982 446844

DUROS DE ALTO TRÁNSITO (como ser veredas y estacionamiento)		limpieza de pisos de alto tránsito.
PARA DESINFECCIÓN PROFUNDA	**3.4-**	Hipoclorito de sodio concentrado con graduación 6%.
PARA SANITARIOS PRIVADOS Y PÚBLICOS	**3.5-**	Pastilla para inodoro y naftalina para mingitorios.
PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AZULEJOS DE SANITARIOS	**3.6-**	Limpiador con desinfectante y desodorante.
PARA DESODORIZAR PISOS	**3.7-**	Desodorante de ambiente líquido concentrado aromas cítricos o frutales.
PARA DESODORIZAR AMBIENTES EN GENERAL	**3.8-**	Desodorante de ambiente en aerosol, con acción antimicrobiana. De 3 diferentes fragancias no florales, que no dañen la capa de ozono.
PARA LUSTRAR MUEBLES EN GENERAL	**3.9-**	Lustra muebles con restaurador y silicona de efecto prolongado apto para uso de fórmica, madera, plástico y cuero).
PARA LIMPIEZA DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA (INFORMÁTICOS Y APARATOS TELEFÓNICOS.	**3.10-**	Limpiador con desinfectante y bactericida.
PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS DE ALTO TRÁNSITO, ESPEJOS, PUERTAS Y PASAMANOS DE METAL.	**3.11-**	Limpiador líquido multiuso
PARA LUSTRE DE METALES	**3.12-**	Crema abrillantadora de metales.
PARA LIMPIEZA DE CABINAS DE ASCENSORES.	**3.13-**	Limpiador con secuestrante de polvo.
PARA ENCERADO DE PISOS DUROS EN GENERAL	**3.14-**	Cera acrílica antideslizante
4- DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS P/ LA LIMPIEZA		
PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES DELICADAS	**4.1-**	Paño de micro fibras (que no emitan pelusas).
PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES QUE NO REQUIERAN DE MAYOR CUIDADO	**4.2-**	Franela convencional absorbente.
PARA LIMPIEZA DE SANITARIOS	**4.3-**	Esponjas (de colores diferentes a los utilizados para el lavado de vasos, tazas, cubiertos y platos).
PARA LAVADO DE VASOS, TAZAS, CUBIERTOS Y PLATOS.	**4.4-**	Esponjas doble faz (de colores diferentes a los utilizados para la limpieza de sanitarios).
PARA LIMPIEZA DE INODOROS	**4.5-**	Cepillo con fibras resistentes.
PARA EMBOLSE Y DESCARGA DE BASURA EN TACHOS	**4.6-**	Bolsas de basura con capacidad para 150 o 200 litros.
PARA EMBOLSE Y DESCARGA DE BASURA EN CESTOS	**4.7-**	Bolsas de basura con capacidad para 40 litros.
PARA BARRIDO DE ACCESOS Y ESCALERAS	**4.8-**	Escobillones apropiados para áreas internas cerradas blandas.
PARA BARRIDO DE VEREDAS Y ESTACIONAMIENTO	**4.9-**	Escobillones apropiados para áreas externas cerradas duras.
PARA LIMPIEZA DE TECHOS	**4.10-**	Prolongador telescópico.
PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS	**4.11-**	Equipo: Mojador y escurridor con prolongador telescópico

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0982 446544

		Escalera telescópica.	
PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS DE ALTURA	**4.12-**	Prolongador, silleta, andamio, arnés de seguridad reforzado, chalecos con compartimiento para herramientas, casco, y escalera.	
PARA REPASADO DE ÁREAS PEQUEÑAS	**4.13-**	Balde Kit.	
PARA REPASADO DE ÁREA AMPLIA	**4.14-**	Carro prensa mop	
OTROS	**4.15-**	**Placas de señalización** que identifican las áreas de limpieza y ayudan al aislamiento de las mismas *"Piso mojado, peligro, etc"*.	
		Carro organizador "grande y pequeño" (para colocar elementos e insumos de limpieza y bolsas de basura). **Guantes de goma** especiales para limpieza, y otros elementos que se requieran para la realización óptima del servicio de limpieza, evitando la contaminación entre los mismos; y que no estén especificados precedentemente.	
		Para los días de lluvia deberán ubicar alfombras absorbentes para todas las entradas al edificio De 1.50m * 1m aprox. para las 02 entradas (Edif. Sede y Ampliación): Las alfombras deberán de retirarse después de la lluvia.	

5- MANTENIMIENTO Y LA LIMPIEZA DE JARDINES

5.1- Mangueras, regadores y guantes para el regado de plantas.

6 - CONDICIONES NECESARIAS PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS DE ALTURA

Para la limpieza de vidrios de altura, la empresa proveerá de 3 (tres) limpiadores como mínimo (un encargado de limpieza, un encargado del manejo del ascenso y descenso del mismo y un personal para control interno del edificio) – *Los mismos formarán parte del personal del limpieza habitual.* El encargado de limpieza deberá contar obligatoriamente con los implementos de seguridad establecidos en el punto 4.12.

7- MAQUINARIAS DE ALTA CAPACIDAD

7.1- Aspiradoras industriales de polvo y líquido aptas para la limpieza de grandes edificios con alto tránsito con complementos adaptadores.

7.2- Máquinas: lavadora de alfombras, lavadora de pisos, enceradora de pisos y mantenedora (para mantener el brillo de los pisos duros). Cantidad necesaria

7.3- Hidrolavadora a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos. Cantidad necesaria.

8- EXIGENCIAS EN CUANTO AL PERSONAL:

8.1- El personal asignado para la prestación del servicio deberá estar debidamente uniformado e identificado, contando con (carnet identificatorio, uniformes con logotipos) los cuales serán proveídos por la empresa adjudicada, debiendo contar con los mínimos requisitos de seguridad. Los uniformes utilizados deberán ser nuevos y no ajados.

8.2- Cantidad de personal, Días y Horario de prestación del servicio (1º turno): el servicio será prestado por: ***"Sujeto a ajustes entre turnos, según necesidad institucional"***

8.2.1- EDIFICIO SEDE y AMPLIACIÓN:

1° Turno: 7 (siete) personas para la realización del servicio de limpieza del edificio en el horario de 6:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes, personal mixto (hombres y mujeres)

8.2.2- EDIFICIO AMPLIACIÓN – "Inglés":

1° Turno: 01 (una) persona para la realización del servicio de limpieza del edificio en el horario de 6:00 a 14:30 horas, de lunes a sábados, personal mixto (hombres y mujeres)

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0985 448844

8.3- <u>Cantidad de personal, Días y Horario de prestación del servicio (2º turno):</u> el servicio será prestado por: ***"Sujeto a ajustes entre turnos, según necesidad institucional"***

8.3.1- EDIFICIO SEDE y AMPLIACIÓN:

2° Turno: <u>09 (nueve) personas</u> para la realización del servicio de limpieza del edificio en el horario de 09:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes, personal mixto (hombres y mujeres)

8.3.2- EDIFICIO AMPLIACIÓN – "Inglés":

2° Turno: <u>01 (una) persona</u> para la realización del servicio de limpieza del edificio en el horario de 09:00 a 16:30 horas, de lunes a sábados, personal mixto (hombres y mujeres)

8.4- <u>Supervisión del servicio:</u> La empresa adjudicada deberá designar **<u>1 (una) Encargada de Limpieza (sexo femenino)</u>** responsable del equipo de limpieza, que se encargue de organizar y coordinar las tareas de limpieza con la administración del edificio. ***"La misma formará parte del equipo habitual de trabajo".***

8.5- <u>Registro de asistencia</u>: en todos los casos el personal deberá registrar indefectiblemente su entrada y salida por medio de reloj biométrico instalado en la Institución a través de un sistema de control de asistencia que será obligatoriamente proveido/instalado por la empresa adjudicada.
En caso de registrarse ausencia de personal por motivos ajenos al MDN, la Encargada comunicará éste hecho en forma inmediata al ***COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA – MDN*** y a la empresa, la cual deberá enviar el remplazo necesario en un plazo no mayor a 2 horas. Si la empresa no enviara personal para remplazo, pasado éste tiempo se dará por no cubierto el servicio y se aplicarán penas pecuniarias establecidas por la Institución.

8.6- <u>Inscripción en el Seguro Social:</u> El personal de limpieza en su totalidad deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social, para lo cual las empresas oferentes deberán presentar copia autenticada de la planilla de aportes al Instituto de Previsión Social en forma mensual como requisito para el cobro, el cual se realizará al mes vencido, contra presentación de factura a crédito.

8.7- <u>Sistema de Pago al Personal por la Empresa Contratada</u>: El pago de la liquidación mensual de jornales u horas trabajadas por el personal, deberá realizarse a través de MEDIO ELECTRÓNICO–TARJETA DE DEBITO de Banco o Financiera de Plaza. El Ministerio de Defensa Nacional podrá solicitar la liquidación mensual de haberes del personal para su correspondiente verificación.

A MAS TARDAR, DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR A LA CONTRATANTE LA CONSTANCIA DE LA HABILITACIÓN DE CUENTAS PARA EL PAGO DE SALARIO DEL PERSONAL, CONFORME SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

9- SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

9.1- El cumplimiento del servicio de limpieza será evaluado mensualmente por la Convocante, desde el inicio hasta el final del contrato, a través de la Dirección General de Infraestructura y Patrimonio de la Defensa y la Dirección de Seguridad y Servicios, utilizando los informes elevados por el **COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA – MDN.**

10- PENAS PECUNIARIAS SOBRE EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA:

10.1- <u>En cuanto al control de asistencia del personal de limpieza:</u> mensualmente se contabilizarán las ausencias del personal no remplazado por la empresa adjudicada y al respecto se elevará un informe a través de la Dirección General de Infraestructura y Patrimonio de la Defensa y la Dirección de Seguridad y Servicios, a fin de contar con la aprobación de la Dirección Administrativa para autorizar a proceder a aplicar una multa de 1 (un) jornal diario vigente en el mes respectivo, por cada personal ausente en planilla que no haya sido remplazado por la empresa adjudicada, la multa será descontada del monto total a ser abonado mensualmente por el servicio de limpieza prestado por la empresa adjudicada, considerando que dichas ausencias afectan a la calidad del servicio.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 (k, Ley N° 2051).

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0992 446544

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 (l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

17.1 VICE MINISTERIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN – DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS - COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA – MDN (nombrado por resolución, solicitado por la Dirección de Seguridad y Servicios).

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los [illegible] días del mes de [illegible] de 2019.

EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA
VANGUARDIA de Eva Pereyra
C.I.C. Nº 2.206.452
Contratista

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0982 446544

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

GENERAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO
C.I.C. N.º 412.151
Contratante

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0982 446544

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial de Encarnación

CONSTANCIA

POR LA PRESENTE, LA ADMINISTRADORA DE LA CIRCUNCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN, deja expresa ***constancia del cumplimiento*** de la Empresa **VANGUARDIA SERVICIO INTEGRALES** con **R.U.C. Nº 2206452-4:**

> **"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACION Y JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA"**, con **ID Nº 344.144 AÑO 2018 Contrato Nº 32/2018 con vigencia del 26/12/2018 al 30/11/2019.**----------

Se expide el presente documento a pedido del interesado, a los fines que hubiere lugar en la Ciudad de Encarnación, a los veinte y cinco días del mes de junio del año dos mil veinte y uno.-

Lic. Estela Yunge
Administradora
Encarnación

PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Circunscripción Judicial de Itapúa

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0982 448844

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Encarnación, domiciliada en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Barrio La Paz – Encarnación - Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por la Abog. Elsa Isabel Kettermann Diesel, con C.I. Nº 882.469, en su carácter de Presidenta de la Circunscripción Judicial de Encarnación, nombrada por Acordada Nº 1214 de fecha 12 de Diciembre del año 2017, emanado del Pleno de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el CONTRATISTA, Empresa Unipersonal EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA "VANGUARDIA SERVICIOS INTEGRALES", con RUC Nº 2206452-4, con sede en la calle Emilio Castelar casi Callejón Nº: 1.844 de la ciudad Lambaré, representado para este acto por su propietaria, con C.I. Nº 2206452, como representante legal de la empresa; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el contratista, en relación al PAC Nº: 344144, para el "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACIÓN, JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, JUZGADOS DE PAZ DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA"- Expte Nº: 317157 de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 242 de fecha 15 de Octubre del año 2018, y que será proveído por el contratista, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Pólizas de fiel cumplimiento del contrato y todas las demás Pólizas exigidas en el PBC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 344144.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado de la LPN Nº: 01/18 con Id Nº: 344144, convocada por la Corte Suprema de Justicia –Circunscripción Judicial de Encarnación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº: 242/18.----------

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224.912
Cel.: 0992 - 446.544

Abg. Elsa Isabel Kettermann Diesel
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0992 446544

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La Vigencia del Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, estarán sujetos a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación, de conformidad a lo establecido en el Art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria", de la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Nº:	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Precio Unitario
1	Servicio de Limpieza Integral del Edificio Administrativo – "Bloque A"	Mes	14.688.598
2	Servicio de Limpieza Integral del Edificio Jurisdiccional "Bloque B"	Mes	49.003.783
3	Servicio de Limpieza Integral del Local del Juzgado de Paz - María Auxiliadora - Tomás R. Pereira	Mes	1.039.913
4	Servicio de Limpieza Integral del Local del Juzgado de 1° Instancia - María Auxiliadora - Tomás R. Pereira	Mes	1.942.368
5	Servicio de Limpieza Integral del Local del Juzgado de Paz Bella Vista	Mes	1.039.913
6	Servicio de Limpieza Integral del Local del Juzgado de Paz Dr. Francisco Esculies	Mes	1.039.913
7	Servicio de Limpieza Integral del Local del Juzgado de Paz Cambyretá	Mes	1.039.913
8	Servicio de Limpieza Integral del Local del Juzgado de Paz Encarnación B° San Isidro	Mes	1.039.913
9	Servicio de Limpieza Integral del Local del Juzgado de 1ra. Instancia Hohenau y Obligado	Mes	1.942.368
10	Servicio de Limpieza Integral del Local del Juzgado de 1° Instancia San Pedro del Paraná.	Mes	1.942.368
11	Servicio de Limpieza Integral del Local del Juzgado de Paz de General Artigas	Mes	1.039.913
12	Servicio de Limpieza Integral del Local del Juzgado de Paz de Jesús	Mes	1.039.913
13	Servicio de Limpieza Integral del Local del Juzgado de Paz de San Cosme y Damián	Mes	1.039.913
14	Servicio de Limpieza Integral del Local del Juzgado de Paz de Edelira	Mes	1.039.913
15	Servicio de Limpieza Integral del Local del Juzgado de Paz de Capitán Meza	Mes	1.039.913
16	Servicio de Limpieza Integral del Local del Juzgado de Paz de Fram	Mes	1.039.913
17	Servicio de Limpieza Integral del Local del Juzgado de Paz de Pirapó	Mes	1.039.913

El monto total del contrato asciende a la suma de Gs. **918.382.539** (Guaraníes, novecientos dieciocho millones trescientos ochenta y dos mil quinientos treinta y nueve). El monto mensual a ser pagado y su distribución se encuentran previstos en el punto 6.1.----------

El contratista se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6.1 Sistema y distribución de pagos

Pago Proporcional	Diciembre 2018	16.399.688
Pago mensual	Enero	81.998.441
	Febrero	81.998.441
	Marzo	81.998.441
	Abril	81.998.441
	Mayo	81.998.441
	Junio	81.998.441
	Julio	81.998.441
	Agosto	81.998.441
	Septiembre	81.998.441
	Octubre	81.998.441
	Noviembre	81.998.441
		918.382.539

Natalia Pereyra
Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224.912
Cel.: 0992 - 446.544

Abg. Elsa Isabel Kettermann Diesel
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

Natalia Pereyra
Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0992 446544

El pago por los servicios realizados en el mes de Diciembre 2.018, se hará considerando el periodo de servicio prestado del 26 al 31 del citado mes, totalizando la suma de Gs. 16.399.688 (Guaraníes, dieciséis millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y ocho).----------
Los pagos correspondientes al periodo comprendido Enero a Noviembre del ejercicio 2019, se harán de forma mensual, y ascienden a un total de Gs. 81.998.441 (Guaraníes, ochenta y un millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y uno), el cual surge de la sumatoria de los montos mensuales detallados en el cuadro de la cláusula 6 del presente contrato.----------
El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es, Cuenta Corriente Nº: 0000000900432864 Visión Banco S.A.E.C.A.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los Servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de trabajos descriptos en el plan de cumplimiento del servicio y de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.----------

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL
El Contratista se compromete a llevar a cabo (Servicio de Limpieza Integral de los Edificios Jurisdiccional y Administrativo del Poder Judicial de Encarnación, Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Paz del Interior del Dpto. de Itapúa), en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.----------
El contratista deberá presentar los extractos de acreditación de salarios vía banco, dentro de los 10 (diez) primeros días posteriores a cada mes vencido, siendo pasible de las sanciones establecidas para la entrega extemporánea de los documentos exigidos para el pago por el servicio prestado.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
(No Aplica).-

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).-
(Anticipos, no aplica).-

12. MULTAS (Art. 37 inciso i, Ley Nº: 2051/03
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.------

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N° 2051).
Servicio de Limpieza Integral de los Edificios Jurisdiccional y Administrativo del Poder Judicial de Encarnación, Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Paz del Interior del Dpto. de Itapúa.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 (k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.–

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 (l, Ley N° 2051)

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224.912
Cel.: 0992 - 446.544

Abg. Elsa Isabel Kettermann Diesel
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0992 446544

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

16.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapuá, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Diciembre del 2018.----------

Fecha de entrada en vigencia: 26/12/2018.-

Natalia Pereyra
Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224.912
Cel.: 0992 - 446.544

Abg. Elsa Isabel Kettermann Diesel
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

Natalia Pereyra
Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0992 446544

Presidencia de la Republica
Unidad Operativa de Contrataciones

CONSTANCIA

Conste: Que la empresa **Vanguardia de Eva Natalia Pereyra Acosta** con **RUC N° 2206452-4** ha cumplido en tiempo y forma en la realización de los servicios de fumigación según contrato N° 19/2018, ID: 339896.

Los lugares donde se han realizado los Servicios son: Mburuvicha Roga, Palacio de Gobierno, Dirección de Publicaciones Oficiales (Edificio Stella Maris) y Edificio Benjamín Constant.

Se expide la siguiente constancia, a pedido de la interesada, en la ciudad de Asunción, a los 24 días del mes de julio del año dos mil diez y nueve .----------

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la UOC
Gabinete Civil Presidencia de la Republica

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0981 446544

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO Nº 19/2018

"SERVICIO DE FUMIGACION"

13 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 8 del mes de Junio del 2.018.

Eva Pereyra Acosta
C.I. N° 2.206.452
Proveedor
Vanguardia Servicios Integrales.

Cesar Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 371.746
Cel.: 0991 - 545.553

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0995 448544

CONSTANCIA DE SERVICIO

CERTIFICO que la empresa Vanguardia Servicios Integrales de la Ing. Agr. Eva Natalia Pereyra Acosta brindó la prestación de Servicio de Fumigación, para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", según contrato N° 06/2018 correspondiente a la Contratación Directa N° 06/2018, ID N° 343.943.

La misma ha cumplido satisfactoriamente con los compromisos contractuales, desempeñándose con eficiencia y calidad.

Se expide el presente Certificado a pedido del interesado para los fines a lo que hubiere lugar.

Asunción, 24 de julio de 2019

CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA CABILDO

Lic. Oscar Limprich C.
Director Administrativo
Centro Cultural de la República "El Cabildo"

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0982 448544

CONTRATO Nº 6/2018

Entre el CONGRESO DE LA NACIÓN, domiciliado en 14 de Mayo esquina Avenida República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el SENADOR SILVIO A. OVELAR BENÍTEZ, con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA., con RUC Nº 2206452-4, domiciliada en Herrera Nº 2.459 casi Capitán Rivarola, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA, con Cédula de Identidad N° 2.206.452, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "SERVICIO DE FUMIGACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Servicio de fumigación

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) El Acta de Reunión del Comité de Evaluación e Informe de Adjudicación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 343.943.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2018, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo". La adjudicación fue realizada según Acta de Reunión del Comité de Crédito e Informe de Evaluación de fecha 29/06/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Servicio de fumigación para el Centro Cultural de la República "El Cabildo".	Unidad	Unidad	1	4.420.000	4.420.000
2	Servicio de fumigación para la Casa de la Literatura – Augusto Roa Bastos.	Unidad	Unidad	1	2.795.000	2.795.000
3	Servicio de fumigación para la Casa de la Artes Visuales– Ignacio Núñez Soler.	Unidad	Unidad	1	2.795.000	2.795.000

Eva Natalia Pereyra Acosta
Ingeniera Agrónoma
Matrícula Prof. Nº 3.788

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0982 448544

4	Servicio de fumigación para la Casa de la Música – Augusto Roa Bastos.	Unidad	Unidad	1	2.795.000	2.795.000
5	Servicio de fumigación para la Casa del Teatro y la Danza – Edda de los Ríos	Unidad	Unidad	1	2.795.000	2.795.000
6	Servicio de fumigación para la Casa del Observatorio cultural – Josefina Plá.	Unidad	Unidad	1	2.795.000	2.795.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes veinte millones (G.20.000.000.-)** y el monto máximo es de **Guaraníes cuarenta millones (G. 40.000.000.-).**

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el presente Contrato.

5.4 Para el cobro deberá contar con una cuenta corriente habilitada a nombre de la empresa en un banco de plaza en la cual se le acreditarán los fondos, a través del Banco Central del Paraguay, según el decreto N° 7781 de la Presidencia de la República, las facturas serán canceladas en un período de 60 días, según transferencia de fondos del Ministerio de Hacienda, y les serán aplicables las retenciones siguientes: 30 % del IVA computable, el 2 % en concepto de Impuesto a la Renta, y el 0,4% según el Art 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.

5.5 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento establecido en el párrafo anterior. La tasa de interés que se aplicará es 0,1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.

5.6 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

5.6.1 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El reajuste de precios deberá ser solicitado por el PROVEEDOR y aprobado por la Contratante por medio de notas oficiales, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

5.6.2 Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún ni proveídos; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

5.6.3 El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$\mathbf{Pr} = \frac{\mathbf{P \times IPC1}}{\mathbf{IPC0}}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

5.6.4 El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato.

Eva Natalia Pereyra Acosta
Ingeniera Agrónoma
Matrícula Prof. N°3.783

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0992 446544

5.6.5 El proveedor presentará las facturas por reajuste en forma independiente de las facturas específicas de las entregas de bienes efectuadas.

5.6.6 No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El servicio de fumigación será realizado a más tardar 72 (setenta y dos) horas a partir de la recepción de la orden de servicio y se efectuará durante los días hábiles de lunes a viernes de 07:30 a 14:00 horas, este horario puede estar sujeto a modificaciones bajo previo acuerdo entre las partes. En las siguientes direcciones:

CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA " EL CABILDO"
AVDA. REPÚBLICA ENTRE CHILE Y ALBERDI
Teléfono: 443-094/441-826 / 452-454 (Dirección Administrativa)
CASAS DEL BICENTENARIO
Casa de la Literatura "AUGUSTO ROA BASTOS"
Mexico N° 346 entre 25 de Mayo y Mcal. Estigarribia
Tel.: 442-302
Casa de la Música "Agustín Pio Barrios"
Cerro Corá entre Tacuary y E.E.U.U.
Tel.: 491-010
Casa de Artes Visuales " Ignacio Núñez Soler"
Azara N° 845 entre E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 443-736
Casa "Josefina Pla" (Observatorio Cultural)
25 de Mayo N° 972 casi E.E.U.U.
Tel: 443-703
Casa del Teatro "Edda de los Ríos"
Casa de la Danza "Tala Ern de Retivoff"
25 de Mayo N° 993 c/ E.E.U.U.
Tel: 453-908

7.1 <u>TRABAJOS A EJECUTAR – METODOLOGÍA</u>
Para los servicios de fumigación, el prestador deberá aplicar las metodologías de trabajo, para cada tipo de superficie o elemento posible a ser fumigado.

El trabajo de control químico (desinsectación y desratización) de todos los ambientes de uso público dentro y fuera del Edificio, lo ejecutarán personal idóneo, dirigido por un profesional responsable del grupo, a fin de realizar una fumigación completa y profunda.

Los trabajos deben ser desarrollados siempre con acompañamiento y en presencia de un fiscalizador quien verificará las mezclas de los productos a fin de certificar las dosis que se compromete a la empresa prestadora del servicio, la cual elevará la constancia del servicio prestado.

7.2 <u>ALCANCE</u>
El plan de trabajo para este servicio, deberá incluir el control de insectos rastreros y voladores (grillos-cucarachas-moscas-mosquitos-termitas-hormigas-arañas-pulgas-escorpiones) y desratización.

7.3 <u>MÉTODO DE APLICACIÓN</u>
Desinsectación: aspersión (pulverización) integral para lugares de gran envergadura como depósitos y por humo en lugares sensibles y oficinas.

Eva Natalia Pereyra Acosta
Ingeniera Agrónoma
Matrícula Prof. Nº 3783

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0981 446644

Aplicación de gel piretroide como pequeñas gotas (puntos) de 5 mm de diámetro o líneas en lugares donde se anidan las cucarachas, en oficinas con mobiliarios, equipos informáticos y de telefonía (Aplicarse especialmente en lugares donde no se pueda pulverizar; éste método sería complementario al anteriormente descripto, indicado para el interior de las oficinas).

Desratización: los raticidas utilizados serán con principio activo Flocoumafen o Brodifacoum 0.005%, ya que son altamente seguros para animales y seres humanos, pues matan con relación al peso vivo y disponen de un antídoto en caso de una intoxicación accidental. Todos los raticidas deberán ser colocados en porta cebos o comederos de uso profesional y a prueba de manipulaciones de forma triangular que permita su colocación en un ángulo entre paredes, con cara externa de tapadera que permita pegar etiquetas de control. Cada porta cebo o comedero deberá estar debidamente marcado con etiquetas de advertencia que señalen cuidado.

7.4 PLAN DE CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS

El prestador proveerá del personal suficiente para realizar el trabajo de fumigación a partir de la firma del contrato.

Desinsectación: Una aplicación y un refuerzo a los 30 días, según necesidad.

Desratización: tres aplicaciones – (una aplicación y dos refuerzos con aspersión. Al segundo y sexto mes.)

7.5 HORARIO DE APLICACIÓN

En todos los casos el horario será previamente coordinado entre el administrador del contrato y el coordinador técnico de la empresa adjudicada.

7.6 UNIFORME E IDENTIFICACIÓN

Todos los personales designados por la empresa que presten servicio deberán usar uniforme con insignia de la empresa y deben estar protegidos con equipos de protección individual como guantes, máscaras con filtro, cascos, lentes, botas, vestimentas, etc.

7.7 RESPONSABILIDAD

El presentador responderá íntegramente por daños, que eventualmente pudiesen ocasionar sus empleados en cualquier lugar del Edificio. Ejemplo: manchas en pisos, roturas de vidrios, etc. Todo esto en caso que se constate que el hecho ocurrido sea por una mala práctica en el desempeño de sus funciones.

La garantía de los trabajos de eliminación de los insectos y roedores tendrá como duración de al menos 6 meses finalizado la última fumigación de eliminación de plagas.

7.8 NORMAS DE SEGURIDAD

Presentar constancia de capacitación para tareas específicas del personal. Verificar que los equipos de aplicación de pesticidas son los adecuado para cada servicio y que cada tipo de plaga a ser controlada a fin de obtener mayor eficiencia y que las mismas se encuentren en buenas condiciones de seguridad para su utilización.

7.9 EQUIPAMIENTO – PRODUCTOS E INSUMOS

1. Fumigación con equipos pulverizadores de alta capacidad con motor de 2 (dos) tiempos, termo niebla ULV con capacidad mínima de 20 lts. (Indicado para depósitos de gran envergadura), Equipos con Sistemas ULV (ultra bajo volumen) eléctrico (para áreas sensibles y oficinas)
2. Protección individual: mascarillas, protección respiratoria como respirador purificador de aire con doble filtro para gases y vapores orgánicos, anti inhalantes, protección ocular como lentes y antiparras, guantes, guardapolvos, botas o zapatones de seguridad y casco. Todas las herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos.

7.10 PRODUCTOS E INSUMOS

- PIRETROIDE: Permetrina al 10% (80% isómeros cis) para los trabajos de pulverización y fumigación de insectos y plagas en sectores críticos de alta infestación.
- IMIDACLOPRID: Imidacloprid al 70% para el control de termitas.
- CLOROPIRIFOS: Cloropirifos al 48% para el control de termitas.
- FLOCOUMAFEN: Flocoumafen: 0,005 para los trabajos de desratización.
- BRODIFACOUM: brodifacoum: 0,005 para los trabajos de desratización.

Natalia Pereyra
Eva Natalia Pereyra Acosta
Ingeniera Agrónoma
Matrícula Prof. Nº 3783

Natalia Pereyra
Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-012
Cel.: 0992 446544

7.11 INFORMES Y CERTIFICADOS
La empresa deberá presentar un informe del servicio ejecutado en el que incluirá los siguientes puntos:

- Nombre de los producto utilizados,
- Las plagas objetivos de control,
- Dosis de aplicación y % de concentración,
- Ubicación específica de la aplicación,
- Método de aplicación,
- Cantidad de producto utilizado en el lugar de aplicación,
- Fecha y hora de la aplicación,
- Mapa actualizado y exacto que detalle las ubicaciones de todos los dispositivos de monitoreo de roedores utilizados,
- Registro de os servicios realizados,
- Los productos a ser utilizados deben contar con certificado de utilización por las agencias de control.

7.12 ÁREA RESPONSABLE
Los trabajos de la empresa contratada serán controlados por el personal de la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

7.13 PERSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de estos trabajos, la contratista deberá tener en cuenta que los insumos, productos o equipamientos no causen efectos negativos sobre el medio ambiente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto máximo del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Eva Natalia Pereyra Acosta
Ingeniera Agrónoma
Matrícula Prof. Nº 3783

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0992 446544

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 del mes de agosto del año 2018.

SENADOR SILVIO A. OVELAR BENÍTEZ
CONTRATANTE

EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA
CONTRATISTA

Eva Natalia Pereyra Acosta
Ingeniera Agrónoma
Matrícula Prof. Nº 3.783

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0992 446544

Vanguardia
Servicios Integrales
Limpieza Integral, Fumigación y Jardinería
Luis Alberto de Herrera 2459 c/ Cap. Rivarola
Telfax: 021-224 – 912
E-mail: naty.pereyra@hotmail.com
vanguardiaserviciosinfo@gmail.com
Móvil: (0992) 446-544

FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	C.I.	EDAD	DIRECCION
1	JORGE DANIEL	ACHUCARRO MARIN	4485641	27	DELAS CORDILLERAS N° 1479 C/ PA'I PEREZ
2	SILVIA CONCEPCION	ACOSTA AYALA	7339665	23	CALLE YBATE
3	MARIA CONCEPCION	ADORNO DELVALLE	6805723	22	CALLE TAJY
4	KARINA	AGÜERO REJALA	6681551	27	MCAL. ESTIGARRIBIA Y CURUPA'ITY
5	MERCEDES ELIZABETH	ALEGRE	4994310	36	O´HIGGINS
6	LEIDY ANDREA	ALVARENGA	3447070	41	GENARO ROMERO
7	LORENA MARILIN	ALVARENGA VILLALBA	6587140	27	FERNANDO UCA DEL VALLE
8	ROBERTO ESTEBAN	ALVAREZ VERA	6631370	20	DR. LUIS FRESCURA C/ TUPÍES
9	CELIA NOEMI	AMARILLA	3997512	38	SAN ESTANISLAO Y DUPLIN
10	VIRGINIA SOLEDAD	AMARILLA QUIÑONEZ	3000122	40	CALLE 33 C/ FLORIDA
11	EUGENIA CAROLINA	AQUINO	3366172	41	GERASALEZ
12	DERLIS DANIEL	AVALOS OJEDA	3411283	41	SAN BUENAVENTURA
13	SARA	BAIRROS AREVALOS	7303546	19	CALLE 1 Y 2
14	ZULMA ROSSANA	BALBUENA PERALTA	5149421	27	URUNDEY C/ VIRGEN DEL CARMEN
15	JOHANA MAGALI	BENITEZ BRIZUELA	5531273	22	YBICUITY Y MIGUE VERA
16	JULIA	BENITEZ ESTECHE	5535954	31	5 DE MARZO
17	ELIZABETH	BENITEZ FLEITAS	3863220	29	VILLA MILITAR
18	VERONICA	BLANCO YEGROS	4343129	38	RENACER TRES
19	OLIVER LUIS	BRITEZ VILLAMAYOR	6958194	21	17 DE SEPTIEMBRE
20	EMILIA MELANIA	CABALLERO	2031223	50	YBICUITY Y MIGUE VERA
21	LEIDY ESTER	CABALLERO BERNAL	6639602	20	LOS COCOS C/ EL RINCON
22	ROSA MARIA LETICIA	CABALLERO LOPEZ	4987361	25	EE.UU.
23	ROCIO MARIA CIRILA	CABRAL DE MOREL	4182485	35	RAMAL AREGUA 12 DE DICIEMBRE
24	MARIA SELVA	CABRAL GALEANO	4861853	32	SATURIO RIOS 1616
25	RUT LETICIA	CABRERA TORALES	5135720	28	MARIA AUXILIADORA
26	PERLA MERCEDES	CABRERA ZELAYA	6858888	29	PANAMA C/ EE.UU.
27	ROSALINA	CANTERO	4667903	42	MONSEÑOR VIRGILIO ROA
28	LAURA PAOLA	CARRERAS BAEZ	4428626	36	AUGUSTIN CABALLERO
29	JOSE ESEQUIEL	CHAPARRO ESCURRA	5975225	21	MBOCAYATY DEL NORTE
30	JUAN ESTEBAN	CUEVAS MEDEN	5360617	24	CALLE BLANCA ROMERO
31	BÁRBARA MARLENE	DELGADO DE OCAMPOS	2951262	43	KM 28 ITAUGUÁ
32	SANTIAGO EZEQUEIL	DIAZ	5108935	19	CARLOS PEDRETI C/ BLAZ RAU
33	SARA MARIA	DIAZ JARA	5569995	32	13 DE NOVIEMBRE
34	MARIA EMILIA	DORIA OJEDA	3840281	37	SAN BUENAVENTURA
35	CLARA RAQUEL	DUARTE DE GONZALEZ	5774138	31	ASENTAMIENTO SAN BENITO
36	CRISTINA ANDREA	DUARTE GONZALEZ	5836217	32	PDE. FIDEL MAIZ Y JUAN DE LARA
37	MARIA ESPERANZA	DUARTE LOPEZ	6157569	23	ESTANISLAO Y DUBLIN
38	MARIELA	ECHEVERRIA MEDINA	6804776	22	MARIA AUXILIADORA
39	PRINCESA ROMINA	ESCOBAR QUINTANA	5935356	22	12 DE DICIEMBRE
40	MARILIA GISELL	ESPINOLA ROMERO	5530844	24	PEDRO LOPEZ GODOY C/ YATAITY
41	FATIMA MARIA	FARIÑA	4951318	29	PAPA JUAN XXII

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0992 446544

Vanguardia
Servicios Integrales
Limpieza Integral, Fumigación y Jardinería
Luis Alberto de Herrera 2459 c/ Cap. Rivarola
Telfax: 021-224 – 912
E-mail: naty.pereyra@hotmail.com
vanguardiaserviciosinfo@gmail.com
Móvil: (0992) 446-544

42	ORLANDO DAMIAN	FERNANDEZ BOGADO	5845592	20	CALLE 13 DE NOVIEMBRE
43	ALICIA	FERREIRA MEZA	4099463	37	12 DE DICIEMBRE
44	IVAN RODRIGO NICOLAS	FERREIRA MONGES	5117413	24	GRAL SANTOS Y ARTIGAS
45	RAMONA ROSALBA	FERREIRA PEREIRA	4793316	29	SAN LORENZO
46	NINFA DIANA	FERREIRA ROMERO	5984604	20	SAN ANTONIO
47	NORMA BEATRIZ	FIGUEREDO YEGROS	4634962	32	SAN ANTONIO
48	MARIO ANDRES	FLEITAS CARTAMAN	5811398	24	URENDEY/VIRGEN DEL CARMEN
49	MARIA FERMINA	FLEYTAS SOSA	4216147	36	10 DE AGOSTO
50	KEVIN GABRIEL	FLORES CABRERA	6378174	22	17 DE SETIEMBRE
51	FANY ADRIANA	GALEANO BENITEZ	3398933	41	GUMERSIMELO SOSA N° 615
52	MARIA FERMINA	GALLY SILVA	5217308	33	ALDANA CAÑADA
53	NADIA VICTORIA	GARCETE LOPEZ	7603407	26	INDEPENDIENTE NACIONAL
54	BLANCA ROSA	GARCETE MACHADO	7175092	33	RAMAL AREGUA
55	NORMA	GARCIA	6210628	37	JOSE FELIX LOPEZ C/ PIKAZU
56	SADY LORENA	GENEZ SAUCEDO	4385203	25	12 DE JUNIO C/ AVD. SAN ISIDRO
57	MARIA ANGELA	GIMENEZ	4844591	32	20 PROYECTADAS
58	PORFIRIA RAMONA	GIMENEZ AYALA	1921177	50	STA. LUCIA Y SAN CAYETANO
59	MIRIAN CELESTE	GIMENEZ CABRERA	4991680	21	20 PROYECTADAS C/ PAI PEREZ
60	REINA ISABEL	GIMENEZ LOPEZ	2999355	41	DEFENSORES DE CHACO Y GRAL. SAMANIEGO
61	MILENA ELIANE	GIMENEZ SOLIS	4989243	20	CALLE AGUSTIN BARBOZA C/ 8 DE DICIEMBRE
62	CYNTHIA ELIZABETH	GOMEZ VILLALBA	5930334	32	38 PROYECTADAS Y MEXICO
63	GUADALUPE MONSERRATH	GONZALEZ	6041295	19	ITAPUAMI
64	NOELIA ROCIO	GONZALEZ	3488987	38	JUAN LEON M.
65	MIRTHA ANTONIA	GONZALEZ	2223000	48	SAN JOSE
66	ISABELINO	GONZALEZ ACOSTA	2983987	52	P. NARANJA / URCISIMO V.
67	RODRIGO FABIAN	GONZALEZ ACOSTA	5010138	26	TTE. KAMIMRI C/ ISABEL
68	LORENA LUJAN	GONZALEZ CANIZA	6350323	23	ARTIGAS Y VENEZUELA
69	ELIODORA	GONZALEZ GARCETE	1086179	58	MARCIAL VELAZQUEZ
70	LUCERO MARIA BELEN	GONZALEZ IBARRA	7391915	19	URSICIMO VELAZCO
71	MARCOS	GONZALEZ LOPEZ	5017954	20	NESTOR ROMERO C/ LEONEL LARA
72	MARTA	GONZALEZ VELAZQUEZ	6926368	38	CACIQUE LAMBARE
73	TERESITA DE JESUS	IRALA	5488903	30	CAP. LOMBARDO C/ VIA FERREA
74	GRACIELA	JARA	7472337	25	RUTA 2 KM 24
75	LILIANA MABEL	JARA VALDEZ	2042179	42	GRAL. IBAÑEZ DE CAMPOS C/ HERNANDARIAS
76	KEVIN LUIS	LEGUIZAMON BALBUENA	7431043	19	CALLE PAPA JUAN XXIII
77	MARIA LETICIA	LESCANO	5548731	28	SAN JORGE
78	LETICIA YOLANDA	LESMO SERVIAN	4317338	36	13 DE NOVIEMBRE
79	MARIA JOSE	LOPEZ CANTERO	5782376	24	DR. TELEMACO SILVEIRA
80	CRISTHIAN DAVID	LOPEZ SANTANDER	5925932	27	MCAL. ESTIGARRIBIA C/ STO. MAIDANA
81	LISSET GABRIELA	LUGO OBREGON	6687076	20	RUTA TRANSCHACO KM 9
82	ROSA DE JESUS	MARTINEZ ALFONSO	3530642	44	SAN MIGUEL Y BLASCO KUE
83	CYNTHIA LETICIA	MARTINEZ BAEZ	4843613	32	26 PROYECTADAS Y PARAGUARI
84	RAUL RAFAEL	MARTINEZ BAEZ	4274362	38	27 PROYECTADAS Y ROJAS SILVA N° 338
85	SILVANA MARIA	MARTINEZ SAUCEDO	5011106	20	KM 20

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0992 446544

Vanguardia
Servicios Integrales
Limpieza Integral, Fumigación y Jardinería
Luis Alberto de Herrera 2459 c/ Cap. Rivarola
Telfax: 021-224 – 912
E-mail: naty.pereyra@hotmail.com
vanguardiaserviciosinfo@gmail.com
Móvil: (0992) 446-544

86	VICTORIA BEATRIZ	MAZACOTE	7666899	20	SANTO DOMINGO
87	JOSE WUALBERTO	MELGAREJO ORTEGA	3486196	38	AZARA C/ RODO
88	NANCY BEATRIZ	MERCADO VALENZUELA	5260802	33	30 DE AGOSTO
89	GERARDO SIMEON	MEZA VERA	4353979	33	TTE. ETTIENE N° 1660 C/ GUSTAVO STORN
90	RUBEN DARIO JUNIOR	MONGELOS FERREIRA	5879988	20	22 PROYECTADAS Y CABALLERO
91	LUZ AZUCENA	MONGES PAREDES	5172431	19	PTE. HAYES
92	ELVA ROSA	MONTIEL CHENA	6529046	20	COL. JUAN DE ZALAZAR
93	GABRIEL ALEXANDER	MONZON BAREIRO	4881376	28	28 PROYECTADA Y ROJAS SILVA
94	TITA AGUEDA	MORAL DIAZ	2524683	43	GUAYAIBYTY
95	PETRONA	MORALES DE CARISIMO	1421157	52	INDEPENDIENTE NACIONAL
96	FATIMA ELIZABETH	MOREL PERALTA	3652048	37	CALLE 1 Y 2
97	MIRTHA MARLENE	MULLER CABRERA	3396208	42	ASUNCION ESCALADA
98	YENI ELENA	OJEDA	6279244	21	12 DE DICIEMBRE
99	LIZ ESMILCE	OJEDA GONZALEZ	4880203	25	ASUNCION ESCALADA
100	CIRILA CONCEPCION	ORTIZ BENITEZ	4035471	41	PINDOLO
101	DEISY CAROLINA	ORTIZ GONZALEZ	3407917	41	CAP. LOMBARDO VIA FERREA
102	MILENA ELIZABETH	OZUNA NUÑEZ	4721914	20	FRANCISCO COSMAMISCH
103	EVARISTO	PALMA BENITEZ	3871619	37	17 DE SETIEMBRE
104	RICHAR RAFAEL	PANIAGUA ORTEGA	7277397	22	PETEREVY Y SAN PABLO
105	MARIA ESTELA	PANIAGUA ORTEGA	4386125	38	AVDA. PACOTINI
106	ZULLY PAMELA	PAREDES NUÑEZ	5126278	25	17 PROYECTADAS Y PARAGUARI
107	ANDREA FRANCISCA	PAREDES RIZZI	4882257	30	MARTIN LEDESMA
108	NIDIA ISABEL	PASTEN CANDIA	3542600	39	ISAIAS JARA PASTORE
109	LORENA MERCEDES	PERALTA FRANCO	6801839	23	32 PROYECTADAS Y MEXICO
110	PEDRO DAVID	PERALTA ROTELA	5023585	30	SAN CAYETANO Y ESPERANSA
111	LUCILA	PEREIRA BENITEZ	4367958	36	TOLEDO CAÑADA
112	YESSICA MARIELA	PEREIRA ROA	4954541	32	CAP. LOMBARDO VIA FERREA
113	CRISTHIAN ANTONY	PEREYRA ACOSTA	1436830	41	PA'I PEREZ N° 1629
114	SEABSTIAN	PINTASILGO AYALA	6013581	21	BORIS DEODOR
115	OSCAR EUGENIO	PORTILLO GAIARDELLI	3435650	31	CAP.INSFRAN
116	MIRIAN ELIZABETH	PORTILLO SANCHEZ	3226730	43	25 DE AGOSTO C/ CALLEJON 173
117	GRACIELA RAMONA	RAMIREZ CARDOZO	3687769	39	CASA EN LA ALTURA DEL KM 28 DE LA RUTA II MCAL. ESTIGARRIBIA
118	MARIA GLORIA	RIQUELME	2984607	46	STA. CABRAL
119	MIGUELA BEATRIZ	RIVAS PRIETO	5495964	26	FELIPE TOLEDO
120	NOELIA NOEMI	RIVAS PRIETO	4623718	34	FELIPE TOLEDO
121	MARIA ALEXANDRA	RODRIGUEZ PAREDES	4945236	28	AVDA. SAN BLAS CALLE1
122	ANTONIA	ROJAS DOMINGUEZ	2450113	44	MBOKAYATY DEL SUR (DETRÁS DE CONAVI 2)
123	MIGUELA CONCEPCION	ROJAS GONZALEZ	3901764	37	YEGROS N° 2590
124	MARIA DIONISIA	ROJAS RUIZ DIAZ	7032900	24	SAN FRANCISCO
125	ARACELI MARIA RAQUEL	ROLON GONZALEZ	4880328	23	GEORGINA MARTINEZ Y TTE. O'HIGGINS
126	RICARDO	ROMERO	2506308	43	DIAZ DE BEDOYA C/ STO. PENAYO
127	YOHANA YAQUELIN	ROMERO	5378266	22	12 DE DICIEMBRE
128	CHRISTIAN DAVID	ROMERO	4790324	32	CASA N° 1506 SOBRE LA CALLE CACIQUE CARA CARA C/ 10 DE FEBRERO
129	FRANCIS GERARDO	ROMERO CRUZABIE	1380023	47	LA VICTORIA C/ INCIENSO

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0992 446544

Vanguardia
Servicios Integrales
Limpieza Integral, Fumigación y Jardinería
Luis Alberto de Herrera 2459 c/ Cap. Rivarola
Telfax: 021-224 – 912
E-mail: naty.pereyra@hotmail.com
vanguardiaserviciosinfo@gmail.com
Móvil: (0992) 446-544

130	AIDA	ROMERO GARCIA	3452998	46	12 DE DICIEMBRE
131	ROMINA ARACELI	RUIZ DIAZ VELAZQUEZ	5173846	21	13 DE NOVIEMBRE
132	MIRNA MIGUELINA	SANABRIA GALVAN	7185375	25	SAN BLAS
133	ALBA JANNINA	SANABRIA PERALTA	5444378	23	CALLE 1 Y 2
134	CINDY MELISSA	SANCHEZ CABRERA	4937307	31	MAYOR LUIS ECHAURI C/ LEONISMO LUQUEÑO
135	PABLA	SANTA CRUZ HIDALGO	4837366	35	SOBRE LA CALLE INDEPENDIENTE/ELCHIVATO
136	VICENTA	SAUCEDO ALVAREZ	3460014	44	SAN BLAS
137	ANGEL DANIEL	SCHAREAMM MALLORQUIN	5033140	31	GRAL. CABALLERO N° 2.191
138	MIRTA ELISABETH	SOILAN VILLALBA	7319792	19	GRAL. ELIZARDO AQUINO
139	JORGE HERIBERTO	SOSA	3626742	43	CANTERA LOPEZ Y SAN PEDRO
140	MIRTHA GARCIELA	SOSA BRITEZ	4936001	29	FULGENCIO YEGROS C/ SOLDADO DESCONOCIDO
141	GRISEL NATALY	SOTO ACOSTA	5011433	23	
142	TAMARA CECILIA	STEHLIK AYALA	5873989	19	SAN ANDRES Y SOLIDARIDAD
143	ELSA LIBRADA	TORALES MEDINA	5815144	30	CALLE 13 DE NOVIEMBRE
144	ROCIO MARIBEL	TORRES DE ZALAZAR	3685492	40	VILLA LA AMISTAD
145	CRISTINA MISAELA	TORRES FLORES	2941790	48	28 PROYECTADA Y ROJAS SILVA
146	ANALIA	TORRES VELAZTIQUI	5186547	29	13 DE DICIEMBRE
147	ROCIO MABEL	VALENZUELA VALENZUELA	6961849	24	13 DE NOVIEMBRE
148	FLORENTINA	VAZQUEZ BRIZUELA	3915815	38	ANDRES BELTO ESQ. JULIO CORREA
149	GABRIELA SOLEDAD	VAZQUEZ DE ROJAS	2918488	40	GUAYAIBYTY
150	LETICIA ANAHI	VEGA GUERRERO	6260535	26	13 DE NOVIEMBRE
151	ELVIA	VELAZQUEZ ALARCON	5103017	33	SAN FELIPE C/ SANTIAGO
152	SERGIO	VERA	6655412	20	13 DE NOVIEMBRE
153	DARIO ANDRES	VERA CASTRO	1841744	47	AMISTAD Y SEGUNDA
154	ANGELICA MARIA	VERA DUARTE	6791779	26	M. FERMIN LOPEZ C/ LA VICTORIA
155	ELVER SAMUEL	VILLALBA	4679327	33	CORONEL VICTOR SANTIAGO
156	NOELIA MABEL	VILLALBA ALVAREZ	4016462	36	TTE. CARRILLO PADRE WINK
157	MARIA ZULMA	VILLALBA MARTINEZ	6127223	35	BOGGIANI C/ TTE. HEYN
158	MELISSA MABEL	VILLALBA RODRIGUEZ	7345791	23	3 DE FEBRERO C/ JUANA MARIA DE LARA
159	GUSTAVO RAUL	VILLAMAYOR BOGADO	6034134	33	NACIONES UNIDAS C/ CAMBORIU
160	PAOLA BEATRIZ	VILLAVERDE DE REDES	5017979	25	CALLE 8 Y CALLE 2 ASENTAMIENTO SAN FRANCISCO
161	FLORA	WYDER PAVON	4774579	35	JOSE FELIX LOPEZ
162	KATTIA CONCEPCION	ZARZA VALDEZ	4130443	33	TTE. ETIEME N° 1666
163	MICAELA MAGALI	ZELAYA	7837415	22	AVDA. BOMPOLESQUI

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0992 446544